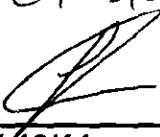


Recibi,
22-07-11




DE: Servicio de Cultura
A : Mesa de Contratación

Asunto: Informe sobre 2º CON 13/11

En San Sebastián de los Reyes a 19 de julio de 2011

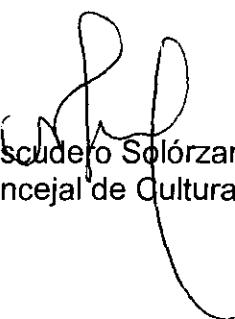
Adjunto se remite:

Informe sobre 2º de “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO HA DE REGIR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR”

Para su valoración por la Mesa de Contratación.


José Luis Rodríguez Martín-Forero
Jefe de Servicio

Enterada dese traslado.


Mar Escudero Solórzano
Concejal de Cultura

DE: Servicio de Cultura
A : MESA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 19 de julio de 2011
Asunto: informe de adjudicación CON 13/11

INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE HA DE REGIR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LOS CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Una vez recibida la documentación presentada por los licitadores al concurso para la adjudicación del contrato 07/11 del "Servicio de Cursos de la Universidad Popular.", se procede a realizar valoración conforme a los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares que rigen en la adjudicación del servicio.

Es objeto del contrato definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

La prestación del servicio de los cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes, conforme a las prescripciones técnicas. Los cursos comprenden 4800 horas lectivas, que serán definidas por el Servicio de Cultura según la programación anual.

A tales efectos, y de acuerdo con el Acta de Apertura de Pliegos, se presenta un solo licitador, en el presente concurso:

- HUMANUS SERVICIOS SOCIALES

La mencionada licitadora ha sido admitida para su valoración por parte de la Mesa de Contratación.

De acuerdo con la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen los "**Criterios de valoración para la selección de contratista a través de juicio de valor**", atendiendo a las especificaciones de los mismos, pasamos a detallar los compromisos especiales o mejoras y el programa de trabajo presentado para el desarrollo de los cursos y su adecuación a las prescripciones técnicas:

1.- Compromisos especiales o mejoras. Hasta 10 puntos

Las mejoras que se presentan por parte de la empresa Humanus son:

- Material específico para el desarrollo de los cursos por valor de 2500 €.
- Preparación de programas específicos, para lo cual la empresa ofrece la cantidad de 50 horas para la realización de cursos de fines de semana o ampliación de horas para otros cursos.

Las mejoras técnicamente se consideran adecuadas para su utilización y favorecen el desarrollo del programa de cursos. En los últimos años se ha venido comprando material por parte de la empresa adjudicataria, así como ha pagado los folletos de difusión de las actividades formativas de la Universidad Popular. En todo caso hemos tenido total disposición para poder acceder a las cantidades ofertadas y una respuesta rápida y adecuada a las necesidades que hemos planteado.

Igualmente la posibilidad de contar con un total de 50 horas nos favorece la realización de algún curso de duración determinada (trimestral) o de fines de semana, o en su caso se plantea para la celebración de cursos en los que se requiere un mayor número de horas, con ampliaciones puntuales. En el curso 2010/11 se utilizó para la realización de un curso de técnicas de Relato Breve que fue asumido por la licitadora.

En consecuencia entendemos que la oferta es adecuada, realista y de acuerdo con las necesidades del servicio, por lo que la puntuamos con 10 puntos al ser la única licitadora y presentar la mejor oferta.

Puntuación: 10 puntos

C.I.F.: P-2813400-E

2.- Programa de trabajo presentado para el desarrollo de los cursos y adecuación a las prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos

Para poder desarrollar la valoración de este apartado hemos de tener en cuenta inicialmente tanto los objetivos que se persiguen en el desarrollo de este programa formativo municipal, como las obligaciones principales del adjudicatario, ambas cuestiones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, al objeto de proceder a su estudio para poder determinar el grado de adecuación del programa de trabajo presentado frente a los intereses municipales. Junto con ello consideramos que debemos hacer inicialmente una breve referencia a la especial forma de gestión de este servicio, para poder comprender con mayor rigor las peculiaridades de la prestación.

La puesta a disposición de los cursos de la UP, parte de una propuesta técnica que configura una relación de cursos, que se determinan bien por la solicitud de los usuarios, encuestas, consolidación de los mismos o en su caso por meras propuestas técnicas avaladas por las experiencias en otros municipios o por la observación de demandas formativas generadas socialmente. Una vez configurados los cursos se procede a realizar una propuesta a la empresa adjudicataria con su dimensionamiento en horas, grupos y niveles. Posteriormente y una vez aceptada la misma se procede a la oferta a los usuarios mediante una campaña informativa (folletos, revista municipal, etc.) para a continuación realizar las preinscripciones, sorteo e inscripciones, por parte del personal municipal, para determinar los cursos que se realizan y los que en su caso son excluidos, para proponer nuevos y cumplir con el número de horas establecidas. Una vez cerrados los listados y los cursos la empresa procede a la contratación del personal y a la gestión del día

a día de los cursos, junto con un empleado municipal que es reconocido como responsable de cursos de la UP por todos los alumnos. La empresa se encarga de los cobros mensuales y asume las altas y las bajas de los alumnos, si un alumno no paga o se da de baja, estas cantidades no afectan al ayuntamiento ya que son por cuenta y riesgo de la empresa licitadora. El precio que pagan los alumnos está subvencionado, ya que la parte que aporta el ayuntamiento es el precio de licitación, que cubre una parte del gasto total de la impartición de los cursos y la otra parte la pagan directamente los alumnos a la empresa mediante las cuotas establecidas. Por lo tanto la empresa tiene que aportarnos en el Plan de Trabajo varias cuestiones fundamentales:

- Gestión de Recursos Humanos
- Gestión de Actividades
- Gestión de cobros y pagos
- Relación con el Ayuntamiento y usuarios.

Los objetivos fundamentales recogidos por el Pliego de Condiciones Técnicas son:

- 1.- Promover y disfrutar del aprendizaje a lo largo de toda la vida a través de la educación de personas adultas, impulsando el desarrollo de la ciudadanía activa, capacidades básicas, convivencia intercultural, actitudes de solidaridad y tolerancia, para contribuir a la democracia en la sociedad local y global.
- 2.- Fomentar la participación para conseguir la vertebración social facilitando para ello a los ciudadanos el acceso a los bienes y servicios educativos, formativos y culturales.
- 3.- Favorecer el desarrollo integral de las personas impulsando acciones culturales y educativas como elemento fundamental del desarrollo de la ciudad.
- 4.- Promover la integración social a través de la educación, la cultura y la formación, realizando programas específicos con los grupos más desfavorecidos para facilitar el acceso a los bienes sociales y culturales en condiciones de igualdad.

A tales efectos la licitadora presenta un Plan de trabajo que recoge las siguientes fases:

Fase inicial: Contenidos de gestión, procedimientos de organización y recursos
Fase de ejecución: Metodología y Actividades
Fase de evaluación: Evaluación y Memoria
Control de calidad y Premisas de Gestión: Control del Calidad, Plan de Prevención y Responsabilidad Social
5º.- Anexos.

Fase Inicial

La adjudicataria está obligada a prestar el servicio de manera continuada y con la regularidad establecida en el proyecto educativo, dando cobertura desde el proyecto educativo de la Universidad Popular a la oferta básica de formación, incorporando si procede las mejoras propuestas por ella, quién será la encargada de revisar dicho proyecto de manera continua.

Para ello propone una Propuesta de Gestión del servicio con un objeto del mismo, adecuado a lo solicitado, unos objetivos generales propios de un proyecto de intervención social y unos objetivos específicos que se subdividen en el Área de Prestación del Servicio y un Área de Calidad de Servicio. En términos generales la propuesta se conforma de forma característica para la realización de un acción formativa, resaltamos el organigrama de gestión que determina un responsable de la empresa, que a su vez atiende a una serie de coordinadores y en nuestro caso, un coordinador de proyectos en Madrid, que será quién atienda al profesorado contratado. Esta figura es importante por la proximidad e inmediatez a la hora de resolver los problemas que irremediablemente siempre se producen en la gestión de un programa de carácter anual y con más de seiscientos alumnos.

En esta fase inicial también se recogen los procedimientos de organización, que se corresponden con la metodología y se basan en:

- . Asegurar el inicio del servicio**
- . Inicio del Servicio**
- . Gestión del Servicio**

Asegurar el inicio del servicio, se basa en un protocolo de actuación en el que se tiene en cuenta el conocimiento mutuo entre Ayuntamiento y adjudicataria para poner en marcha el proyecto, atendiendo principalmente a la gestión del personal, sobre la que propone o bien la continuidad de los mismos profesionales que impartirán los cursos o en su caso nuevas incorporaciones de acuerdo con las necesidades municipales. Posteriormente se desarrollan una serie de reuniones entre empresa y monitores con el objeto de dejar cerrado el programa que se impartirá en cada uno de los cursos. El protocolo que presentan es adecuado y entendemos que eficaz para asegurar el inicio de la actividad.

Con respecto al apartado de gestión del servicio, repite en parte los contenidos de gestión antes vistos, incluye la documentación que se va a utilizar que es correcta. Posteriormente desarrolla un Plan de Coberturas de Bajas, en el que no se especifica a partir de que días de baja el profesor es sustituido, lo que crea teóricamente un punto de inseguridad en la prestación. La propuesta es:

“– Si las bajas son definitivas o se prevé que la duración en el tiempo se extienda, se buscará un monitor que realice el taller.”

Es evidente que esta situación de coberturas de bajas la tenemos que precisar con mayor rigor para asegurar la "prestación del servicio de forma continuada" si bien entendemos que puede realizarse en la fase de redacción del contrato.

El apartado de gestión continua con un desarrollo de la coordinación del servicio, con la fórmula de coordinación interna y externa en el ámbito de Ayuntamiento, responsable, coordinador y profesores. Estructura característica y que hasta el momento la estimamos oportuna para la gestión de esta actividad.

Por último en esta fase inicial presenta un esquema de recursos, que se inicia con los correspondientes de Recursos Humanos, que se dividen en ejecución directa del servicio y en las áreas complementarias de gestión de la empresa adjudicataria. Aporta un listado de profesores con los que cuenta la empresa que a su vez en su mayoría han prestado servicios para el ayuntamiento de forma satisfactoria. A su vez hace una mínima referencia a recursos materiales con la propuesta de un Libro Inventario de Bienes Muebles de uso en las instalaciones municipales.

Fase de Ejecución

La fase de ejecución contempla la Metodología y Actividades.

Sobre la Metodología es la propia de todos los proyectos de intervención social, (activa, participativa, globalizada, etc.) con un conocimiento inicial de la actividad, diagnostico y planificación. Una propuesta clásica de escaso contenido práctico al ser una declaración de intenciones y al no contemplar la evaluación de estos ítems. Las actividades las presentan mediante un Programa de Actividades que desarrolla los siguientes cursos:

- | |
|---|
| – Pintura – Escultura – Lenguaje de signos |
| – Tapices – Pintura en tela y seda – Fotografía |
| – Inglés – Francés – Taller talla en madera |
| – Bisutería – Encuadernación – Esmalte |
| – Cerámica – Bordados – Bolillos |
| – Restauración |

El contenido del programa de actividades coincide con los cursos que actualmente cuenta la Universidad Popular y que Humanus como última adjudicataria conoce y gestiona, por lo que las fichas de contenido coinciden necesariamente con los programas que anualmente se imparten al alumnado, siendo correctas para los objetivos que se persiguen. No obstante, quizás sería adecuado un desarrollo cronológico que pudiera especificar en el tiempo, el progreso de cada uno de los contenidos de cada curso.

Fase de Evaluación

Humanus presenta una adecuada formulación de la evaluación de la actividad a desarrollar. En este sentido propone una evaluación por fases de ejecución que concluye con una memoria. Se marcan una serie de áreas de evaluación que cubren el contenido del programa y el personal implicado:

- Participantes
- Actividades
- Profesionales
- Responsables del ayuntamiento.

Igualmente se proponen una serie de indicadores de evaluación y un desglose de los contenidos de la memoria que se entregará anualmente al Ayuntamiento, lo que garantiza un adecuado seguimiento de la actividad.

En términos generales la fase de evaluación es correcta y contempla tanto un adecuado seguimiento, como las propias correcciones que se deberían aplicar con respecto a las incidencias detectadas. Hemos de tener en cuenta que la empresa debe de tener un especial cuidado en el mantenimiento del alumnado y en la mejora continua de los procedimientos y contenidos, al depender una parte importante de su remuneración en la matriculación y continuidad de los alumnos en los cursos propuestos, para ello se deben aplicar contenidos de evaluación a su gestión.

Control de Calidad y Premisas de Gestión

En este apartado la empresa recoge una serie de instrumentos de gestión a los que hace una sucinta referencia:

- Control de Calidad. La empresa cuenta con el Certificado en ISO 9001:2000, con número de certificado ER-1010-2006, por lo que de ser los adjudicatarios aplicará a su gestión los requisitos de procedimiento determinados en la ISO.
- Prevención de Riesgos Laborales. Humanus asume la protección de sus profesionales ante riesgos laborales en el desarrollo de la actividad. Para ello desarrollará un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Por error se dice que se realizará una visita a las instalaciones deportivas, que debe venir de otra plica.
- Responsabilidad Social. Determinada por una aptitud de formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental, junto con la transparencia informativa: Presentación anual de cuentas, protección de datos de acuerdo con la LOPD 15/99 con los datos obtenidos de los alumnos de la actividad formativa.

Los tres contenidos que plantea son pertinentes para el desarrollo de la actividad, valorando especialmente toda la política de protección de datos, ya que la empresa que sea adjudicataria deberá trabajar con datos protegidos por la LOPD.

Anexos

Se adjuntan una serie de modelos de documentos a los que se hace referencia a lo largo del Plan de Trabajo, que ponen de manifiesto una apropiada organización por parte de la empresa.

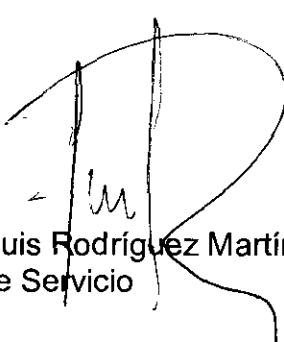
La valoración final del Plan de trabajo es buena, su contenido es correcto y bien estructurado, quizás se debería incidir un poco más en los desarrollos de los cursos con respecto a ajustar sus contenidos con el número de horas de cada uno de ellos, así como en la atención de las bajas laborales en cuanto recuperación de horas, sustituciones, etc. Así mismo se proponen la aplicación de sistemas de evaluación y calidad que garantizan un adecuado nivel de gestión y que se materializan en la realización de una serie de documentos, memoria de gestión, plan de prevención de riesgos laborales, etc. que permiten un seguimiento por parte del Ayuntamiento.

Como consecuencia de lo anterior la puntuación asignada a este apartado es de 8 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL - HUMANUS SERVICIOS SOCIALES -	
Compromisos especiales o mejoras	10 puntos
Programa de trabajo presentado	8 puntos
TOTAL	18 puntos

Por lo expuesto y salvo mejor criterio, se propone una puntuación de 18 puntos a la empresa Humanus Servicios Sociales, sobre los criterios de valoración subjetiva, antes expuestos.

En San Sebastián de los Reyes a 19 de julio de 2011.


José Luis Rodríguez Martín-Forero
Jefe de Servicio


José María García-Rayó Pérez
Jefe de Sección